



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 300 **Letra:** B **Pág. N°:** 6

Autor/res: Bloque Coalición Cívica Ari

Extracto: E/ Proy. Declaración- De Interés del HCD, la Creación de un Banco de Sangre Animal, promovido por la Dra. Carolina Aromí y respaldado por el convenio entre BANSACOR y la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Fecha de Entrada: 2024-06-03



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La firma del convenio entre el BANSACOR y la Facultad de Ciencias Veterinarias para la creación del Primer Banco de Sangre para Animales del país.

Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes.

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa para la creación de un Banco de Sangre Animal surge de la Dra. Carolina Aromí, Directora del Banco de Sangre de Corrientes (BANSACOR), quien ha identificado la necesidad crítica de un suministro eficiente y accesible de sangre para animales.

Que se ha firmado un convenio de colaboración entre el Banco de Sangre de Corrientes (BANSACOR) y la Facultad de Ciencias Veterinarias, con el objetivo de unir esfuerzos y recursos en la creación y funcionamiento del Banco de Sangre Animal.

Que actualmente, las transfusiones de sangre en animales se realizan únicamente de animal a animal, lo cual puede demorar el proceso y poner en peligro la vida de los animales que necesitan transfusiones urgentes.

Que la iniciativa está orientada en un primer momento a cubrir las necesidades de transfusiones para perros y gatos, con la planificación de extender este servicio a otras especies de animales en el futuro, mejorando así la atención y el bienestar de una mayor variedad de animales.

Que la creación de un Banco de Sangre Animal no solo acelerará el proceso de transfusión, sino que también mejorará significativamente las tasas de supervivencia y recuperación de los animales que requieren transfusiones de sangre,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

proporcionando un recurso vital para veterinarios y propietarios de mascotas.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales".

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Declaración de interés del primer Banco de Sangre para Animales

ART. 1°- DE INTERÉS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE la creación de un Banco de Sangre Animal, promovido por la Dra. Carolina Aromí y respaldado por el convenio entre BANSACOR y la Facultad de Ciencias Veterinarias.

ART. 2°.- DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 300-B-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-06-03



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 300-B-2024

E/Proyecto de Declaración. Bloque Coalición Cívica Ari

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 03 de junio de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 300-B-2024

Fecha de ingreso: 04/06/2024

Declaración N°: D147

[Declaración N°: D147 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 300-B-2024

Fecha de ingreso: 04/06/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 04/06/2024